

Asunto: respuesta a editores

Huehuetla, Puebla a 08 de mayo de 2022

Apreciables editores de la revista Relaciones Estudios de Historia y Sociedad-

Colegio de Michoacán

### Presentes

Reciban un cordial saludo por este medio, nos permitimos remitir a ustedes la lista de cambios solicitados en el orden de las observaciones recibidas sobre el artículo propuesto a la Revista Relaciones Estudios de Historia y Sociedad intitulado "Territorio confiscado para la conservación: los nacionaleros de la subregión Cuxtepeques, Chiapas" con la resolución de "Publicar con revisiones menores".

Observaciones y respuestas

Cambiar el estilo de citación del texto a APA 7° edición (citas y bibliografía). Comparto el enlace donde pueden consultarse las normas de citación: [Normas APA – 7ma \(séptima\) edición \(normas-apa.org\)](http://normas-apa.org).

Respuesta: Se cambió a APA 7° edición (citas y bibliografía).

Dentro de este mismo apartado es importante que, en las citas al pie en las que incluye una referencia, éstas se cambien a formato APA y se incluyan en el apartado de referencias bibliográficas. a) En "Introducción", primer párrafo, cita 2: **Ver libro: Gómez H., A. y M. H. Ruz S. 1992. Memoria baldía. Los tojolab'ales y las fincas. Testimonios. Edición bilingüe tojolab'al-castellano. Co-edición CEM, IIFL, UNAM/ CEI, UNACH. Pp. 404.** Respuesta: Se cambió a formato APA 7° edición y la cita 2 se encuentra en las referencias bibliográficas).

b) En "Introducción", último párrafo, cita 5: **(Nota: en la ley agraria vigente, en el artículo 158 el que define a los terrenos nacionales, ver [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf))**

Respuesta: Se agregó a la bibliografía.

c) En "2. La expansión finquera...", segundo párrafo, cita 6: se eliminó esa cita porque fue un error. La cita al pie número 6 es la que está en la página 8.

**2)** Se señaló en rojo las correcciones de estilo, ortográficas y de puntuación, así como las palabras que se sugiere eliminar (estas últimas además aparecen tachadas).

Respuesta: se marcaron en verde las correcciones de estilo, se corrigieron las correcciones ortográficas y de puntuación, se eliminaron las palabras sugeridas por considerarse pertinente la observación.

**3)** Se resaltó en amarillo enunciados que resultan confusos a la lectura o las secciones que deben ser revisada y modificadas por los autores.

Respuesta: se modificaron y resaltaron en verde.

**4)** Confirmar si el apartado "3. De peones acasillados a...", inicia con un epígrafe, para darle el formato correspondiente.

Respuesta: Si es a modo de epígrafe la cita.

**5)** Las imágenes que acompañan su texto no cumplen con los lineamientos establecidos en el apartado "imágenes" de la sección [Envíos] Le solicito de la manera más atenta que vuelva a cargar dichos archivos a la plataforma en formato JPG y con una resolución de 300 dpi.

Respuesta: el año pasado se le informó al editor con quien estábamos en contacto que el mapa de Leo Weibel no puede ser conseguido en mejor calidad. El mapa se obtuvo de la mapoteca Manuel Orozco y Berra con la mejor resolución disponible (se enviaron permisos en su momento al editor que debe constar en sus correos).

Se sugirió retirarlo o poner una nota aclaratoria explicando que se ponía la imagen sólo como una referencia histórica.

Con respecto al otro mapa se contrató a un especialista para que le diera la mayor resolución posible, entonces ya no se puede modificar más. Ustedes me indican si se eliminan ambas figuras.

Atentamente

María Teresita del N.J. Camacho Bernal, Tim Trench y Conrado Márquez Rosano